



SELO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Concejo.

En la m. N. y m. L. Cuid. de Loxca en vein  
de Septiembre mil setecientos ochenta y ocho, se  
Juntaron a Consejo los señores Loxca Justicia y  
Regim<sup>to</sup> de ella, en las salas que acostum  
bran para tratar y conferir cosas tocantes  
al servicio de S. M. y utilidad de esta  
Republica a saber el Sr. D. Juan Antonio  
del Poyo y Carrion Conde y Capitan de  
Guerra de esta Cuid. y los señores D. Pedro de  
qual Credo, D. Alfonso Ochando, D. Josef Gar  
cia Ruvira Marques de Ruvira, D. Simo  
de Moya, D. Andres Texera, D. Andres Chac  
D. Pedro Josef de Juicy, y D. Andres Fernandez  
Balera Regidores

Junam. de los  
Porteros.

En este Cavildo entraron los Porteros de esta  
y Juntaron por Dios Nro. Sr. y para señal  
de Cruz en forma de Cruz. Haver Ciudad  
los señores Capitanes Procuradores Antonio Gal  
Peñonero para este Ayuntamiento en virtud de  
Cedula despachada por el Sr. Conde D. Diego  
a fin de proponer a S. M. para las dos Com  
panias vacantes en el Regim<sup>to</sup> de P. de Sevilla  
Ciudad, la quarta por muerte de D. Juan  
Pedro Molina, y la octava por Petris de  
D. Gregorio Chico, y la Phenencia de la ten  
por ascenso de D. Josef Maria Rocafull y  
y para lo demas q. se ocurra el R. S. de

